DIGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

SINAIS

Resolución DIGIES UOC N° 1 /12

POR LA CUAL SE AMPLIA EL 20 PORCIENTO DEL CONTRATO N° 06 /11 FIRMADO ENTRE LA INSTITUCION Y LA FIRMA CONTRATISTA SEGE S.R.L RESULTANTE DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/11 "SERVICIO LIMPIEZA PARA LA DIGIES" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES,) PREVISTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 4 de enero de 2012

VISTO: El dictamen N° 01/12 de fecha 3 de enero del corriente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en la cual recomienda realizar la ampliación del contrato N° 06/11 firmado entre la institución y la firma contratista **SEGE S.R.L** resultante de la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/11 "Servicios de Limpieza para la DIGIES" y;

CONSIDERANDO: El ***art° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la ley 2051/03*** *"De Contrataciones Publicas"* donde textualmente dice... ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, ...***

Que la Resolución S.G 591/2011 de fecha 5 de julio de 2011 "Establece los procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Contrataciones de las distintas modalidades regidas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" para las UOC y Sub UOC dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social a través de sus Direcciones Generales. Dirección Programas, etc----------

Que en la citada Resolución textualmente expresa.... ***Los llamados en todas las modalidades y las documentaciones pertinentes de Contratación Pública son aprobados por el Director y/o Director General y Administrador de la Sub Unidad respectiva....."*** ----------

DIGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

DINAIS

Resolución DIGIES UOC Nº_____/12

POR LA CUAL SE AMPLIA EL 20 PORCIENTO DEL CONTRATO N° 06 /11 FIRMADO ENTRE LA INSTITUCION Y LA FIRMA CONTRATISTA SEGE S.R.L RESULTANTE DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/11 "SERVICIO LIMPIEZA PARA LA DIGIES" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES,) PREVISTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

POR TANTO, En Ejercicio de sus Atribuciones que le confiere la Resolución S.G N° 591/2011 de fecha 5 de julio de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ampliar el 20 % porciento del valor del ***Contrato N° 06 /11*** firmado entre la institución y la firma contratista ***SEGE S.R.L*** resultante de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 06/11 "SERVICIO LIMPIEZA PARA LA DIGIES"*** por la suma **Gs 3.288.000 (Guaraníes Tres Millones Doscientos ochenta y ocho mil)** correspondiente al porcentaje dispuesto en el art 63 de la ley 2051/03 "De contrataciones Publicas"

Art. 2°.- Autorizar, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Información Estratégica en Salud a iniciar los trámites administrativos venideros conforme a las disposiciones previstas en el ley

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DRA. MARIA GRACIELA CAMARRA
DIRECTORA GENERAL